

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5284

AUTORIA:

VISTO:

La Actuación Simple Nº 5775/06, y atendiendo a lo resuelto por la Comisión de Asuntos Generales; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación, se solicita la Imposición con el Nombre "DOCTOR JOSE PAVLOTZKY" al Complejo Termal de Presidencia Roque Sáenz Peña, como un acto de justo reconocimiento a quien fuera Médico Fundador y Director de las termas Municipales, a partir del 22 de Diciembre de 1941;

Que el mencionado Médico, llegó a Sáenz Peña en el Año 1933 y en el año 1941 ejerció la Presidencia del Concejo Municipal, cargo equivalente a la figura del Intendente;

Que bajo esas circunstancias y en su carácter de médico y funcionario, al Dr. Pavlotzky, le corresponde el doble mérito de haber otorgado probables propiedades curativas a las aguas hoy conocidas como Aguas Termales y el de haber tomado la decisión de mandarlas a analizar;

Que dicho Profesional fue el organizador de los Baños Termales, fue quien percibió en toda su magnitud la importancia de la existencia de tales aguas para el progreso de la ciudad y trabajó afanosamente en la elaboración de un proyecto que incluía pabellón, consultorio médico y pileta de natación, con la finalidad de ofrecer al País, un servicio de excelencia que atrajera al turismo;

Que pese a la fuerte oposición de sus adversarios políticos, logró llevar a cabo las etapas iniciales de la obra, como ser la inauguración de los primeros pabellones;

Que durante la gestión de Pavlotzky, se llevaron a cabo otras obras que acercaron progreso y bienestar a los saenzpeñenses de entonces; algunas se proyectaron hasta nuestros días, a saber: pavimentación de varias cuerdas, construcción uniforme de las veredas en las calles principales, ampliación del alumbrado público en la calle 12, arbolado de la ciudad, organización del Matadero Municipal, fundación de la Sala de Primeros Auxilios del Ensanche Sur, inauguración de la Farmacia Municipal y otros antecedentes como ser: Reseña Histórica y Pruebas varias de que el Dr. Pavlotzky, ha sido una gran persona y un pilar fundamenta de esta ciudad;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5284

Que es necesario fortalecer los lazos que nos unen con quienes nos precedieron y propender al reconocimiento de la obra por ellos realizada, para darnos conciencia ciudadana y vigorizar nuestro sentido de pertenencia, tan necesarios para comprometernos con el progreso de la ciudad;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 2006, según consta en el Acta N° 1039, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 25 de la Actuación de referencia, razón por la cual se dicta la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: **IMPONER** con el Nombre de “**DOCTOR JOSE PAVLOTZKY**”, al COMPLEJO TERMAL de Presidencia Roque Sáenz Peña, todo ello de acuerdo a los considerandos y antecedentes que dieron origen a la presente y a lo resuelto por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 20 de Abril de 2006, según consta en el Acta N° 1039.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 ABRIL 2006.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**